MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

# REPÚBLICA DE CHILE
# MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
## SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2013.-
**DECRETO ALC. Nº 635/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°436/13 de fecha 20 de Febrero de 2013, donde se Aprueba el Taller denominado "Voleibol Playa 2013"; Decreto Alcaldicio Nº 530/12 de 07 de Marzo de 2013, que contrata a honorarios a don Dario Quenaya Castro; Memorando Nº 308/13 de fecha 14 de Marzo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador contratado, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quien prestó sus servicios, como Coordinador del Taller denominado "Voleibol Playa 2013".

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por la persona que se indica a continuación, quien prestó sus servicios, en el marco Taller denominado "**Voleibol Playa 2013**":

| Nombre | RUT | Función |
|---|---|---|
| Dario Quenaya Castro | 16.592.953-5 | Coordinador |

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

D A
635.
20-03.13.

Sarito.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
15 MAR 2013 FEQ
8:45 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

# *MEMORANDUM N° 308/13*

*A* : DIRECTOR DE JURÍDICO

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 14 de marzo de 2013

Junto con saludar, remito adjunto a Ud. informe de gestión final, correspondiente al mes (18.02.13 al 18.03.13) trabajado por el Sr. Dario Quenaya Castro.

Lo anterior, para ser decretado.

Muy atte.

MUNICIPALIDAD DEPTO. DE DEPORTES ALTO HOSPICIO

**Osvaldo Zenteno Pinto**
**Jefe de Deportes y Cultura**

OZP/rro.

# INFORME DE GESTIÓN

## "COORDINADOR CAMPEONATO VOLEIBOL PLAYA 2013"

Con respecto a la gestión realizada por el Señor Darío Quenaya Castro, RUT. 16.592.953-5, domiciliado en la Comuna de Iquique Psj. El Carmelo #3032 y en el marco del proyecto deportivo Municipalidad de Alto Hospicio, Campeonato Voleibol Playa 2013 podemos señalar lo siguiente:

- Se desempeño como coordinador, durante el periodo del 18 de enero al 18 de Febrero del presente.
- Se realizaron 22 partidos damas, en la cancha de dunas Plaza Ohggins de Alto Hospicio.
- Se realizaron 10 partidos varones, en la cancha de dunas Plaza Ohggins de Alto Hospicio.
- Se realizo servicios de coordinador de árbitros.
- Se realizo servicios de coordinador de equipos.
- Se realizo servicios de coordinador de premiación.
- Todo el Campeonato se realizo de forma exitosa, prueba de ello fue el gran interés de los equipos participantes.
- Equipos Ganadores damas 1er lugar Pacifico; 2do lugar Montinix; 3er Lugar Eal
- Dupla Ganadoras varones 1er lugar Rojas / Uriarte; 2do lugar Tasso Callasaya ; 3er Lugar Nempu / Arragibel
- Jugadores Destacados Damas: Blanca Murga / Varones: Rodrigo Rojas

Atte. a Uds.

Darío Quenaya Castro
Prof. Ed. Física
Reg. 12303073

Darío Quenaya Castro

Prof. Ped. En Educación Física

MUNICIPALIDAD
DEPTO. DE DEPORTES
ALTO HOSPICIO

PACIFICO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2013.-
**DECRETO ALC. Nº 530/13.-**

**VISTOS:** Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 20 de Febrero de 2013, donde se aprueba el taller denominado "Voleibol Playa 2013"; Memorando N° 229/13, de fecha 28 de Febrero de 2013, de Jefe de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de don Dario Quenaya Castro para que se desempeñe como coordinador del programa Voleibol Playa 2013.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **DARIO QUENAYA CASTRO**, RUT 16.592.953-5, domiciliado en El Carmelo N° 3032, Iquique, quien prestará servicios como **Coordinador**, encargado de la supervisión y ejecución de taller denominado "Voleibol Playa 2013", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine el Departamento de Deporte y Cultura. Sus servicios se prestarán desde el **18 de Febrero de 2013** hasta el **18 de Marzo de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma bruta de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), mensual, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Jefe del Departamento de Deportes, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicaren sus contratos.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese al Departamento de Deporte y Cultura, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contrata.

HVF/fer
Distribución:
Dpto. Personal
Deportes y Cultura
Dir. Control

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

(Continuación…. Decreto Alcaldicio N°530/13)

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada conforme el presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta Nº 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesús Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/fer
Distribución:
Dpto. Personal
Deportes y Cultura
Dir. Control